

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DECRETO EXENTO N° 00.639/2014.

Arica, Julio 17 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.777/2012, de agosto 27 de 2012; Carta REC N° 516.14, de julio 17 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.777/2012, de agosto 27 de 2012, se designa a la Sra. Gertrudis Cabello Fernández, para que, conjuntamente con las funciones del cargo académico, desempeñe labores de Coordinación del Departamento de Docencia de Postgrado.

DECRETO:

Póngase término a la designación de la académica Sra. **GERTRUDIS CABELLO FERNANDEZ**, RUT N° [REDACTED] como **COORDINADORA DE DOCENCIA DE POSTGRADO**, labores otorgadas por decreto exento N° 00.777/2012, de agosto 27 de 2012, a partir del 21 de julio de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.arm..




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

18 JUL 2014